

**PATRONATO DE LAS FIESTAS
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS E
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Al H. Consejo Directivo del
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ".

Hemos auditado los estados financieros del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ", que comprenden el Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, y el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujo de Efectivo, el Informe Sobre Pasivos Contingentes, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, la Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio, la Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio, la Relación de Cuentas Bancarias Específicas, la Relación de Esquemas Bursátiles, la Relación de Coberturas Financieras y la Participación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el Patrimonio del Ente correspondientes al ejercicio terminado en esta fecha, así como las Notas a los Estados Financieros explicativas a los mismos que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ", al 31 de diciembre de 2023, que se mencionan en el párrafo anterior, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales aplicables.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Entidad, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargos del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración del Patronato es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en coordinación con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, diversas Leyes, Reglamentos y Manuales del ámbito legal Federal y Estatal, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar en existencia permanente, revelando, en su caso, las cuestiones relativas su existencia permanente y utilizando el principio contable de existencia permanente excepto la Entidad Estatal tiene la intención de derogar el decreto de creación o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patronato.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración del Patronato.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración de la Entidad, del postulado contable de existencia permanente y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar en existencia permanente. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de existir permanentemente.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Los Estados Financieros del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 se presentan para fines comparativos, pues fueron dictaminados por otro contador público, quien emitió una opinión favorable el 11 de enero de 2023.

ASISTENCIA INTEGRAL, S.C.

CPC José Antonio Peña Sánchez
Socio Director

Querétaro, Querétaro, a 19 de enero de 2024.